26

RELACION DE LOS NEGOCIOS DESPACHADOS POR EL GOBIERNO

SUPREMO DEL ESTADO EN EL MES DE ENERO.

red due the gara Fanama por tierra, comunicada al Intendente: se le anun-INTERIOR—Se circularon a los Secretarios de la Asamblea, Consejo, Corte de Justicia y a los Departamentos de la administracion en el numero acostumbrado de exemplares, los Decretos emitidos en 27. v 31. del proximo pasado el 1º por el Consejo Representativo declarando haber lugar à la formacion de causa contra el ex-Gefe Politico Ciudadano José Maria Peralta; y el 2º por el Executivo convocando la Legislatura extraordinariamente: lo propio se hizo con los Decretos de la Legislatura de 8. y 9. del corriente, con las relaciones de los negocios despachados por el Consejo en el mes de Octubre v Diciembre ultimos, v por el Gobierno en el de Septiembre, y con la comunicación recibida en este despacho del de relaciones de la Federacion sobre haber sido reconocido el Senor George Willt como encargado de negocios de los Estados Unidos del Norte. Al Secretario del Consejo se le acompano el expediente de remate de las reces de la Cofradia del Santisimo de Nicoya, el de demarcación y reconocimiento de los terrenos valdios del partido del mismo nombre; y el promovido por el Administrador de la Aduana maritima de Punta-arenas sobre la inteligencia del articulo 49 de la Ley de 18 de Septiembre del año pasado: se le notició que con presencia de la terna dirigida por el Consejo en 21 de Junio del año proximo pasado habia tenido à bien el Gobierno nombrar el Gefe Politico Superior del Estado: al del Tribunal de cuentas se le acompaño el titulo de Gefe Politico Superior librado à favor del Ciudadano Jose Ancelmo Sancho: al del Consejo se le transcribió la nota del Gefe Politico que contiene la del Ciudadano Nicolas Ramires escusandose de sevir el destino de Secretario del Consejo para que se le habia nombrado: lo propio se hizo con la del mismo Gefe que comprende la contestacion del Cindadano

na daigida por al Conscio en 21. José Maria Alvarado, admitiendo el destino de Secretario del Consejo: se le acusó recibo de la nota en que participa que este cuerpo le habia tomado juramento y dado posecion de la Secretaria: al del Tribunal de cuentas se le acompañaron los titulos librados á favor de los Guardas de Punta-arenas; y á los del Consejo y Corte de Justicia se les comunicó que el Ciudadano José Ancelmo Sancho habia prestado el juramento de Lev y tomado posecion del destino de Gefe Politico Superior del Estado. Al de la Corte Superior de Justicia se avisó de inteligencia de su nota de 13. del corriente enque comunica el fallo que la misma pronunció en la causa seguida contra el Ciudadano Telesforo Salbatierra por la que alli se expresa: se le satisfiso la que en 3. del corriente dirigió à esta oficina a la que acompaño de orden de aquel Tribunal los Estados de las causas fenecidas y pentientes para los efectos que expresa: se le comunicó la orden que expidió el Gefe Supremo sobre arreglo de los archivos Municipales, en virtud de la disposicion de la Corte de 20. del proximo anterior se le acusó recibo de su nota de 22. del presente en que participa que en la propia fecha el Licenciado Ciudadano Jose Simeon Guerrero habia prestado el juramento de Ley y tomado posecion de la silla de presidente de aquel Tribunal; y de la del 27. en que comunica que el Magistrado Suplente Ciudadano Cipriano Fernandes habia practicado lo propio en el mismo,

Gubernacion—Al Ciudadano Padre Cura de la Viila del Guanacaste se satisfiso su nota de 23. del proximo pasado relativa a participar se habia introducido en aquella Villa el Colera Morbus: se debolvió al Ciudadano Joquin Iglecias con el poder de los Barrios de San Nicolas y el Carmen de la Ciudad de Cartago, el expediente que promueve en orden al remate del terreno medido a solicitud del Presbi-

tero Peralta: se dijo al Gefe Politico particulares comprehendiendolas en aque el Gobierno en concepto à hallarse vacante el destino de Gefe Politico Superior, y teniendo presente la terna dirigida por el Consejo en 21. de Junio ultimo, habia rubricado para exercer dicho destino al Ciudadano José Ancelmo Sancho con lo demás que contiene: se le dijo lo conducente en satisfaccion à la nota en que solicita se levante la suspencion al oficial mayor de aquel Mando: al Ciudadano José Ancelmo Sancho, se le manifesto lo conducente en orden à su admicion: se debolvio al Gefe Politico el expediente sobre traslacion del Puerto de Punta-arenas al de la Caldera y apertura del camino del interior à aquel Punto: se le comunicó la resolución del Gobierno que recayó en el expediente instruido sobre el estado de abandono y deterioró en que se encuentra la libreria del extenguido Convento de Orosi: al Padre Rector de la Casa de ensenansa publica de esta Ciudad se le acompañó el expediente promovido por el Catedratico de Derechos: al Licenciado Ciudadano Manuel Aguilar se le dijo lo conducente en satisfaccion á su nota de 2. de Octubre ultimo: se incertó al Gefe Politico la comuniccion hecha al Intendente General relativa à la facultad del mismo para admitir renuncias à los Diputados de Mineria: se debolvió al Juez de la Instancia del Partido de Nicoya el expediente de unas reces pertenecientes à la Cofradia del Santisimo del Pueblo de aquel nombre, para los efectos que alli se expresan: al Ciudadano Carlos Machado se le debolvió el que se instruye sobre demarcacion y reconocimiento de los terrenos valdios litorales del referido partido que contengan maderas de Bracil: se avisó al Gefe Politico que para los efectos que correspondiese en el expediente promovido por la Municipalidad de esta Ciudad con el fin allí espreso, necesitaba el Gobierno tener à la vista un cuadrante que manifestase las cantidades á que han asendido los remates de dichas tierras que no tengan cuestion ó disputa, y las que importan los remates de las que por equivocacion se han despojado á algunos

quellas, con lo demas que contiene la comunicación: se le insertó la orden por la que se manda suspender el Correo que iba para Panamá por tierra, comunicada al Intendente: se le anunció que siendo nombrado el Ciudadano José Ancelmo Sancho Gefe Politico Supetior y haber este admitido el nombramiento, se habia servido el Consejo elegir para que sucediese à este en su Secretaria al Ciudadano Nicolas Ramires: se le previno que por los propios de los Pueblos se reintegrasen à la Hacienda Publica la cantidad de 6036 pesos que le adeudan por suplementos ó los Diputados desde el 6, de Septiembre de 824 hasta el 14 de Julio de 825 observandose al efecto la proporcion que se le dirigio con lo demás que expresa la orden: se comunicó al referido Gefe, Intendente, y Comandante General la comunicacion que dirigio à esta Secretaria el de la Corte de Justicia relativa à que el Licenciado Guerrero habia tomado posecion de su destino en la misma y encargadose de la Persidencia; por consecuencia de acuerdo de la Corte Superior de Justicia de 20 de Diciembre proximo pasado que dicta varias medidas para que succesivamente se archiven por los Alcaldes y Jueces los protocolos, causas expedientes &c., se previno al Gefe Polico dispuciese lo necesario al cumplimiento de aquellas 🗴 de las mas que se le comunicaron en aquel aconcepto: se le notició que no habiendo admitido el Ciudadano Nicolas Ramires el nombramiento de Secretario que el Consejo se sirvió hacer en él, este alto Cuerpo en la sesion del 24. habia procedido á reponer la eleccion resultando nombrado el Ciudadano José Maria Alvarado vecino de la Ciudad de Cartago: al Padre Rector del extablecimiento de Santo Tomás de esta Ciudad se le manifestó era informado el Gobierno de que la Catedra de Filosofia se hallaba en un completo abandono por parte del Catedratico con lo demás que contiene la nota: se satisfiso al Gefe Politico su nota de 22. del corriente que comprehende la del Presidente Municipal de Matina contra-

hida à manifestar, la necesidad que hay alli de un Ministro Ecleciastico que administre los Santos Sacramentos a aquellos vecinos: se circuló à los Gefes Politico, Militar y de Hacienda la comunicacion hecha por el Secretario de la Corte Superior de Justicia sobre haber tomado asiento en aquel Tribunal el Magistrado Suplente Ciudadano Cipriano Fernandez: se comunicó al primero el acuerdo del Gobierno de 27. del presente mes en orden al aséo de las calles y casas de las cuatro Ciudades principales; se le dijo que en consideración a que se habían tomado ya las razones correspondientes del titulo de Gefe Politico librado à favor del Ciudadano José Ancelmo Sancho disponía el Gobierno que su juramanto y posecion se verificase en este Despacho el 31. del corriente à las 9. de la mañana concurriendo la Municipalidad de esta Ciudad, dandole al mismo tiempo las gracias por su actividad y zelo en las funciones del destino referido del que fué encargado accidentalmente: al Ciudadano Rafael Francisco Osejo Diputado electo al Congreso de la Federacion se le satisfiso su nota de 28. del proximo pasado en que solicita se le subministre el viatico corespondiente para emprender su marcha a la Ciudad de Sonsonate adonde está convocado el Congreso con lo demás que contiene: se circuló al Vicario Ecleciastico, Intendente y Comandante General la noticia de que el Ciudadano José Ancelmo Sancho habia prestado, ante el Supremo Poder Executivo, el juramemnto de Ley y tomado posecion del destide Gefe Politico Superior; y al accidental se le previno que en conseeuencia del acto antedicho cesase en el exercio del propio destino, é inmediatamente se hisiesen las comunicaciones correspondientes á los Cuerpos Municipales, Jueces de 1ª instancia y Tesorero del Lasarete, acompañando para el debido conocimiento la firma de su succesor.

HACIENDA. Se previno al Intendente General mandase enterar en la Tesoreria al Ciudadano Pablo Alpisar la cantidad de cuarenta pesos que se le adeudaban aun por la encuadernacion del primer to-

mo del Codigo de Leves del Estado, segun liquidacion practicada en este Despacho: se le dirigió un escrito que presento el Ciudadano Eustaquio Ximenez para los efectos del Decreto final: se le comunicó la providencia del Gobierno que recayó en el informe dirigido por la Factoria de tabacos en 27. del proximo pasado y remitió el mismo Intendente á este Despacho con nota del 30. acerca del resguardo que se necesitaba para custodiar la presente cosecha: se le satisfiso su nota de 9. de Septiembre ultimo por la que consulta si en virtud de la facultad concedida á aquella Intendencia por el artículo 13. de la ordenanza de Minería de 20. de Mayo de 830, tenia tambien la de admitir las renuncias que con causas legales hiciesen los individuos de la Diputación: se le previno librase orden à la Factoria para que de los fondos que en ella existen del Estado se cubra el libramier.to que expresa la comunicación: se le comunicó la resolucion del Gobierno en el expediente instruido por la Intendencia sobre si en la venta de alguna Hacienda de Ganado deba exigirse alcabala de este y de las tierras ó solo de estas: se le acompanó el promovido sobre la conveniencia de conducir una saca de agua á la Garita del rio grande: se le dijo que por comunicación de la Secretaria de la Corte de Justicia de del corriente se anunciaba que aquel Tribunal habia condenado al Ciudadano Telesforo Salvatierra en el doble valor del papel que debió usar en dos certificaciones que habia estendido en el del sello que no correspondia, para los efectos consiguientes: se le satisfiso su nota de 15. del corriente que comprehende la de la Factoria de tabacos del 14. relativa á que se le diga terminautemente cual deba ser el sueldo que se ha de abonar à los soldados que sirven en el resguardo y custodia de la siembra de tabacos: se le previno que por la Factoria de tabacos se entregasen al Diputado electo Ciudadano Rafael Osejo cien pesos a buena cuenta del viatico que debia subministrarsele para su marcha: se le anunció que el Gobierno en vista de informe del Administrador principal de

mo del. Codigo de Leves del Estado, se Correos de 14. de Diciembre ultimo y en consideración à que no es posible por ahora sostener el Correo que conduce la correspondencia à David, habia acordado se suspendiese su embio mientras que no se resolviese otra cosa por la Federacion: se le previno que por defuncion del gravador de la casa de moneda Ciudadano José Mora, y deceando el Gobierno remplazar su vacante con oportunidad convenia en embiar al ex-oficial mayor de este Despacho Ciudadano José Maria Carazo á la Corte de la Republica con el fin de que aprendiese aquel arte, por lo que disponia se auxîliase à este con doce pesos mensuales por el Tesoro Publico con lo demás que expresa: se le comunicó la orden Suprema por la que se manda que los fondos de propios reintegren à la Hacienda Publica la cantidad de 6.036, pesos: se le participó que en vista de las ternas presentadas por el Administrador de la Aduana maritima de Punta-arenas del 15 el Gobierno habia nombrado para primero y segundo guarda provicionales en aquel la Aduana á los Ciudadanos Rafael Carazo y Juan Alvarado: se le satisfiso la nota en que incerta la consulta del Administrador de la Aduana maritima de Punta-arenas sobre si deberá cumplir la orden del Intendente General de la Federacion de 29. de Diciembre ultimo: se le indicó que en consideracion à que la polvora que existia en el Estado para usos del servicio publico, era en porcion muy corta para en caso que la fuerza tuviese que haceer algun movimiento, prevenia el Gefe Supremo librase las ordenes correspondientes para que se tomase razon de res del Estado. la que existiese vendiendose en las Re-

anterior: se le dijo habia resuelto el Gobierno se cubriese por la Factoria de tabacos à los Representantes del Estado en la Federacion la cantidad que correspondiese à sus haberes liquidos y comprobados desde el 19 de Agosto del año pasado en adelante: se le manifestó que para completar al Diputado electo, Ciudadano Rafael F. Osejo, el viatico que le correspondia para trasladarse à Sonsonate, prevenia el Gobierno que en la Factoria de tabacos. se le entregasen trecientos cincuenta pesos de cuenta del Estado. Al Ciudadano Manuel Garcia Escalante se le avisó de inteligencia de su nota de 29. del proximo pasado en que solicita que quando se le pase el pliego de reparos de las cuentas de la Tesoreria que sue a su cargo, se le franqueasen los libros originales y comprobantes para contestar. Lo propio se bizo con el Ciudadano Rafael Francisco Osejo en satisfaccion a su nota de 2. del presente mes en que da cuenta de sus tarbajos en la contaduria especifica para el examen de las cuentas de Hacienda Publica; se acusó recibo al Intendente de su nota del 30 en que representa (despues de algunas observaciones relativas a la administracion publica en el Departamento de Gubernacion) la necesidad en que se encuentra al cabo de sus asiduas tareas en el exercicio del Mando Politico é Intedencia, de que se le conceda el permiso de tres meses para separarse de su propio destino y restablecer su salud quebrantada; y se le dirigió la lista de los individuos que en el mes de la fecha han fungido en los Supremos Poderes v Mandos Superio-

GUERRA. Se dijo al Comandante ceptorias, con lo demás que expresa la General habia dispuesto el Gobierno que orden: se le acompañó el titulo librado los Guardas que custodian las galeras a favor del Ciudadano José Ancelmo de beneficio del tabaco y zelan el con-Sancho de Gefe Politico Superior: lo trabando, se proveyesen por la Factopropio se hizo con el librado a fa- ría de entre las milicias del Estado y vor del Secretario del Consejo: se le se les franqueasen los fuciles y peltrecomunicó la resolucion del Executivo chos que necesitasen a juicio de la misma que recayó en el expediente promovi- se le manifesto que no debian franqueardo por el Administrador de la Aduana se las lansas que solicitaba el Alcalde 29 maritima de Punta-arenas sobre la in- de esta Cadad para los efectos indicados teligencia del articulo 49 de la Ley del en la nota que el referido Comandan-Estado de 19. de Septiembre del año te dirigió a este Despucho; pues la prose le exîtase para que renunciase del 1º con el objeto de proverlo legalmente: lo propio se le dijo con respecto al Teniente de la 1ª Compañia Ciudadano Ancelmo Saenz por ser Tesorero del Lazarete general: en satisfaccion à su nota de 1º del corriente, se le previno informase circunstaciadamente sobre las vacantes que se notasen en los Cuerpos de Milicias. Al del Puerto de Puntaarenas se le dijo lo conducente satisfaciendo la que en 14. del corriente remitio á este Despacho en que participa haber fondeado en aquel Puerto el Bergantin Inglés Sophia y la Goleta Teresa. Se acompañó ál Comandante General, el expediente promovido por la Municipalidad de Alajuela; y se le prebino librase las ordenes corespondientes para que fuese reconocido todo el armamento y correage que exîstiese en el almacen v demás puntos del Estado, con lo demás que expresa la nota.

Exterior. Al Ministro de Relabolviendo al de la Federacion las ren- propio se executó con el de Honduras

vicion de aquellas correspondia al fon- tas maritimas: lo propio se hizo con la do de propios: se le comunicó la reso- del 21. del mes referido en que comulucion del Gobierno en el expediente nica la orden que con aquella fecha se en que el Ciudadano Pio Castro re- pasaba al Intendente General de Hacinuncia de su destino de Capitan de la enda con el fin de que se entregasen 3ª Compañia del Batallon Nº 1º: se le las existencias en dinero que hubiese anunció que en atencion á que el Ca- en la administracion de Punta-arenas y pitan de la primera Compañia del Ba- de Matina dirigiendolas por conducto del tallon nº 1º se hallaba al servicio de Señor Carlos Klee; y se le participó que la Federación en la Aduana maritima habiendo desgraciadamente fallecido el de Punta-arenas, cuyo destino era incom- Ciudadano José Mora que habia perpatible con aquel, disponia el Gobierno manecido en aquella Corte aprendiendo el arte del grabado en el transito à este Estado para exercer sus funciones en la Casa de Moneda del mismo, habia resuelto el Gobierno, para remplazar con brevedad su falta, embiar con aquel fin al Ciudadano José Maria Carazo. Al del Salvador se le acusó recibo de su nota de 10. del proximo pasado á que acompaña el Decreto de aquel Gobierno previniendo el restablecimiento de la contaduria mayor de cuentas: lo propio se hizo con la que dirijio el Ministro de Honduras en que incluye exemplares impresos de la acta celebrada por la Municipalidad de aquella Cindad en 15 de Noviembre ultimo contraida à reformas constitucionales. Al del Salvador se satisfiso su comunicación de 25. del proximo pasado Noviembre en que comunica que aquellos Pueblos se hallaban tranquilos y practicando elecciones para individuos de los Supremos Poderes de la Federacion: se le manifestó lo conducente ciones de la Federacion, se le dijo que en orden á su nota de 10. de Diciemel Executivo de este Estado consequ- bre proxîmo anterior que comprende ente à la orden del de la Nacion in- el acuerdo dictado por el Gobierno de certa en la nota de aquel de 7. de No- aquel Estado de 27. de Noviembre ulviembre ultimo, solisitó Buque que sir- timo por consecuencia de lo expresaviese de Correo con los objetos que con- do en la misma: se le indicó habia sitiene dicha orden, comunicandole igu- do grato á este Gobierno el imponerse almente el resultado de todo: se le a- por su nota de 10. del proximo pasado visó de inteligencia de su comunicacion en que anuncia que la paz y tranquide 21. del proximo pasado en que par- lidad era inalterable en aquellos Pueticipa haber sido reconocido por el E- blos que se ocupaban de las medidas xecutivo Federal el Señor George Willt, dictadas para precaverse del colera Morcomo encargado de los Estados Unidos bus. Al de Guatemala se le satisfiso del Norte: se satifiso al Ministro de su nota de 22. de Noviembre ultimo Hacienda su nota de 7. del proxîmo que contiene la protexta que el Supreanterior á la que acompañó la Gaceta mo de aquel Estado se habia servido extraordinaria del 5, que cotiene el hacer á todos los Gobiernos de los de Decreto del Gobierno del Salvador de- la Union por la causa alli expresa: lo

reunion de Tropas que Arce se hallaba haciendo en Mexico: se le acusò recibo de la de 24 de Diciembre proxîmo pasado á que acompañó exemplares impresos del Boletin oficial de aquel Estado nº 24: Al de Nicaragua se avisó de inteligencia de su comunicacion de 23. del ultimo Diciembre á la que incluyó copia manuscrita del Decreto que emitió la Legislatura de aquel Estado en 9 del mismo Diciembre relativo á reformas Constitucionales. Al Licenciado Ciudadano Pedro Zeledon se le manifestó que habia sido grato al Gefe del Estado el impocion. Al Ministro del Salvador se le razo. dijo, se habia impuesto el Gefe de este con bastante sorpresa por su nota de 25. del proxîmo pasado, del suceso que tuve lugar el 17. del misme en la Ciu-

a true alphanamic places all order as was not be shap about next on them they

en vista de su nota de 25. del propio dad de San Miguel, manifestandole lo mes en que participa la comunicacion conducente. Al Ciudadano Juan Antoque con aquella fecha dirigia al Exe- nio Alvarado se le comunicó que con cutivo Federal relativa al parte reci- motivo de haber muerto antes de llegar bido del Comandante de Omoa sobre la á este Estado, el Gravador Ciudadano José Mora, se hallaba la Casa de Moneda en la estreches de ocurrir fuera en solicitud de Trogeles que le eran necesarios, y que en esta virtud, y no teniendo por entonces el Gobierno en aquella Corte de quien valerse con aquel objeto, se sirviese mandar abrir á aquel Grabador el numero de Trogeles que expresa la nota. Finalmente al Ministro de Guatemala se participó que habiendo muerto desgraciadamente el Gravador Mora que habia permanecido por algun tiempo en aquella Corte aprendiendo este arte en el transito para este Estado en donde venia á exercer sus nerse por su nota de 3. del corriente funciones en la Casa de Moneda este de que estaba decidido á admitir el des- Gobierno para reparar con oportunidad tino que estos Pueblos le habian enco- su falta, habia resuelto embiar con amendado en el Senado de la Federa- quel fin al Ciudadano José Maria Ca-

San José Enero 31 de 1834.

Jq. Berndo Calvo

Bolyneads at de in Pederacton les rere- grapis es « comité con et du liente ins